

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 452

CASTRO, 02 de Junio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 de fecha 12.12.2014, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; lo solicitado por el Director Comunal de Emergencia Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARASE Emergencia Comunal por los días 02 al 08 de Junio de 2015, por anuncios de frentes de mal tiempo en la comuna de Castro.-

AUTORIZASE la cancelación de los gastos en que incurra el Municipio para ir en ayuda de las familias de escasos recursos que resulten damnificadas.-

El presente gasto será cargado al Programa de Emergencia año 2015, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/FSS/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Control Interno Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Director Comunal Emergencia.-
- Archivo "13".-